



CLUB MILITAR

POLÍTICA NORMAS Y PREMISAS
SERVICIO DE RECREACIÓN Y DEPORTES

Código: CM-DET-PO-05

Versión:1.

Fecha:23-02-2023

Página 1 de 8



Club Militar
Actual, Preventivo y Pasivo

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230303-110651-4dc06-88693087
2023-03-23T16:34:26-05:00 - Pagina 1 de 12

POLÍTICAS NORMAS Y PREMISAS SERVICIO DE RECREACIÓN Y DEPORTES



CLUB MILITAR

POLÍTICA NORMAS Y PREMISAS
SERVICIO DE RECREACIÓN Y DEPORTES

Código: CM-DET-PO-05
Versión:1.
Fecha:23-02-2023
Página 2 de 8



Club Militar
Actual, Preciso y Seguro
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230303-110651-4dc0c-88693087
2023-03-23T16:34:26-05:00 - Pagina 2 de 12

TABLA DE CONTENIDO

1. POLÍTICA DEL SERVICIO DE RECREACIÓN Y DEPORTES 4

1.1 NORMAS Y PREMISAS GENERALES PARA EL SERVICIO DE RECREACIÓN Y DEPORTES..... 4

2. OBJETIVOS..... 4

2.1 OBJETIVO GENERAL 5

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 5

3. ALCANCE DE LA POLÍTICA DE RECREACIÓN Y DEPORTES 5

4. DEFINICIONES..... 5

5. NORMATIVIDAD 6

6. NIVELES DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD DE LA POLÍTICA..... 7

7. CRITERIOS DE APLICACIÓN 7

8. VALIDACIÓN DE FIRMAS..... 8



CLUB MILITAR

POLÍTICA NORMAS Y PREMISAS
SERVICIO DE RECREACIÓN Y DEPORTES

Código: CM-DET-PO-05

Versión:1.

Fecha:23-02-2023

Página 3 de 8



INTRODUCCIÓN

El **CLUB MILITAR** desde hace más de 66 años, tiene la misión de brindar bienestar social y cultural y de recreación a los socios, familiares e invitados del personal de oficiales en actividad o en retiro de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional. De cara a las nuevas realidades y retos en el contexto Post Pandemia, el Club Militar con sus Sedes: Principal en Bogotá, Las Mercedes en Nilo Cundinamarca y Sochagota en Paipa Boyacá, y como entidad emblemática del Grupo Social y Empresarial de la Defensa (GSED), continúa ofreciendo dichos servicios.

Para ello, en los dos (2) últimos años dispuso de un proceso de transformación orientado en modernizar sus capacidades logísticas y administrativas, así como la apropiación de herramientas tecnológicas para la optimización de los procesos y procedimientos de las diferentes líneas de negocios y de servicios, bajo la premisa de la mejora continua, el fortalecimiento de su talento humano y la adopción y aplicación de mejores prácticas con responsabilidad social, orientadas al servicio y satisfacción de sus Socios y beneficiarios.

El objetivo principal de la Alta Dirección es el de convertir y consolidar al Club Militar como una entidad moderna, competitiva, innovadora, ágil en su gestión y orientada a elevar los niveles de satisfacción de sus Socios y beneficiarios. De igual forma, se continúa con la aplicación de la APP: Actitud, Perseverancia y Pasión, la cual se ha convertido en la filosofía y el pilar fundamental que marcará el rumbo del Club Militar en los próximos años.



CLUB MILITAR

POLÍTICA NORMAS Y PREMISAS
SERVICIO DE RECREACIÓN Y DEPORTES

Código: CM-DET-PO-05
Versión:1.
Fecha:23-02-2023
Página 4 de 8

1. POLÍTICA DEL SERVICIO DE RECREACIÓN Y DEPORTES

Adelantar, planear, inspeccionar, controlar y ejecutar los programas de recreación y deportes acorde a las expectativas de los socios, sus beneficiarios e invitados buscando contribuir de forma saludable a su bienestar.

1.1 NORMAS Y PREMISAS GENERALES PARA EL SERVICIO DE RECREACIÓN Y DEPORTES

Para la conveniente implementación de la política de Recreación y Deportes y su cumplimiento se establecen las siguientes Normas y Premisas:

1. Los Socios al ingresar a un servicio se identificarán con la Cédula de Ciudadanía.
2. Todo Invitado deberá cancelar la tarifa asignada.
3. Todas las reservas de espacios deportivos se deben realizar a través de la ERP, APP o la herramienta de control que se tenga implementada.
4. Las Instalaciones Deportivas son para uso único y exclusivo de los Socios y sus invitados.
5. Cada Sede del Club Militar, deberá aplicar la normatividad de los procedimientos, operaciones y seguridad que se deben tener en cuenta en cada una de las actividades de recreación y deportes, contenidas en el Manual de Deportes del Club Militar.
6. Todos los socios e invitados deben presentar en la recepción de las diferentes áreas deportivas el voucher o ticket respectivo generado en la caja general, para ser registrados y poder tomar los servicios solicitados.
7. No se permite fumar ni utilizar cigarrillos electrónicos y vapeadores en las áreas deportivas.
8. No se permite el Consumo de Bebidas alcohólicas dentro de los escenarios deportivos.
9. El Socio deberá cumplir con la normatividad establecida para cada una de las actividades deportivas y conservar siempre el mejor comportamiento.
10. Se debe hacer el mejor uso de los implementos suministrados por el Club Militar. En caso de daño del elemento o escenario, serán cobrados al Socio quien responderá por la conducta de sus invitados y cubrirá los costos por daños causados a las instalaciones y elementos de la entidad.
11. El Club Militar dispone de lockers en los vestieres, para el servicio de los socios, beneficiarios e invitados, serán de uso común de manera temporal mientras haga uso de los servicios de las áreas deportivas, en caso que por descuido no entregue la llave, se le cargará al estado de cuenta del socio el valor diario establecido en la resolución de tarifa.
12. En caso de invitados, los usuarios pueden repetir la invitación a una misma persona para hacer uso de las áreas deportivas hasta un máximo de cuatro (4) veces por mes.
13. los menores de edad y adultos mayores que hagan uso de los escenarios deportivos siempre deben estar acompañados por un adulto responsable.

2. OBJETIVOS





CLUB MILITAR

POLÍTICA NORMAS Y PREMISAS
SERVICIO DE RECREACIÓN Y DEPORTES

Código: CM-DET-PO-05

Versión:1.

Fecha:23-02-2023

Página 5 de 8



Club Militar
Actualización y Puntos

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230303-110651-4dcf0c-88693087
2023-03-23T16:34:26-05:00 - Página 5 de 12

2.1 OBJETIVO GENERAL

Brindar servicios de bienestar, en recreación y deportes de alta calidad, con el fin de fomentar la confraternidad entre los Socios, sus beneficiarios e invitados, mediante prácticas deportivas en las diferentes disciplinas que estimulan el desarrollo de la personalidad y el afianzamiento de valores, formando adolescentes y jóvenes con altruismo y liderazgo; así mismo promover que la recreación impacte en el desarrollo de las diferentes destrezas motoras e interactúen con el entorno.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Diseñar estrategias que permitan la ejecución de la Política.
2. Garantizar que todas las áreas y escenarios deportivos y de recreación, cumplan con los estándares de calidad exigidos y con ello brindar una excelente prestación del servicio y la satisfacción de nuestros Socios.
3. Orientar actividades encaminadas a la conservación ecológica y ambiental propias de cada sede.
4. Fomentar la práctica de la actividad física y el deporte como componente de la formación integral del participante.
5. Supervisar la aplicación de los procedimientos, operaciones y seguridad que se deben tener en cuenta en cada una de los escenarios deportivos y contenidas en el Manual de Deportes del Club Militar.
6. Realizar acciones de planeación, medición, control, evaluación y retroalimentación en todos y cada uno de los procesos de recreación y deportes, que permitan una mejora continua.
7. Garantizar la idoneidad y presentación del personal que apoya los servicios de Recreación y Deportes.

3. ALCANCE DE LA POLÍTICA DE RECREACIÓN Y DEPORTES

Esta política es aplicable a todos nuestros socios, beneficiarios y funcionarios de la entidad, para garantizar la prestación, participación y satisfacción en cada uno de los servicios de recreación y deportes que brinda el Club Militar en pro del bienestar y la salud física.

4. DEFINICIONES

1. **BOLERA:** Es un espacio que cuenta con las pistas, máquinas e implementos necesarios para la práctica de bolos.
2. **CONFIABILIDAD:** Cumplir lo que se ofrece.



CLUB MILITAR

POLÍTICA NORMAS Y PREMISAS
SERVICIO DE RECREACIÓN Y DEPORTES

Código: CM-DET-PO-05

Versión:1.

Fecha:23-02-2023

Página 6 de 8

3. **DEPORTE:** Actividad o ejercicio físico, sujeto a determinadas normas, en que se hace prueba, con o sin competición, de habilidad, destreza o fuerza física.
4. **DEPORTES NÁUTICOS:** Son aquellos en los que el deportista realiza una actividad en agua, se practica en piscinas, lagos, ríos, o en el mar.
5. **DEPORTES DE SALÓN.** son todos aquellos que se practican bajo techo.
6. **ESCENARIOS DEPORTIVOS:** Áreas destinada a la realización de diversas disciplinas recreativas y deportivas.
7. **ESTANDARIZACIÓN:** Unificar criterios dentro de los procesos.
8. **GIMNASIO:** Espacio adecuado y dotado con aparatos y máquinas para la realización del entrenamiento o acondicionamiento físico.
9. **INICIACIÓN DEPORTIVA:** Actividades primarias en la formación de diferentes disciplinas deportivas.
10. **JUEGOS DE MESA:** Son todos aquellos que requieren de mesas o superficies planas y se practica en forma grupal.
11. **PRECIO:** Valor de venta de un bien o un servicio.
12. **RECREACIÓN:** Pasatiempo o ejercicio físico que genera bienestar y calidad de vida.
13. **SEGURIDAD:** Dar confianza, certeza, a nuestros afiliados.
14. **SERVICIO:** Actividades que buscan satisfacer los requerimientos y necesidades de nuestros socios, beneficiarios y sus invitados.
15. **SOCIO:** Toda persona natural o jurídica que haya sido aceptada como tal, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos por el club militar.
16. **ZONAS HÚMEDAS:** Son escenarios con un diseño específico que crean ambientes con fines de relajación y salud.

5. NORMATIVIDAD

- LEY 729 DE 2001, por medio de la cual se crean los Centros de Acondicionamiento y Preparación Física en Colombia. Ministerio de salud y Protección Social.
- Ley 181 de enero 18 de 1995, por el cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte
- Ley 582 de 2000, por medio de la cual se define el deporte asociado de personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales, se reforma la Ley 181 de 1995 y el Decreto 1228 de 1995, y se dictan otras disposiciones,
- DECRETO 1052 DE 2022, Por medio del cual se reglamenta parcialmente el artículo 3 de la Ley 181 de 1995 y se adiciona la Parte 15 del Libro 2 del Decreto 1085 de 2015, Único Reglamentario del Sector Deporte, para definir estrategias y lineamientos para apoyar el talento deportivo, la generación de la reserva deportiva y la promoción del deporte competitivo y de alto rendimiento; Presidencia de la República.
- Ley 1209 del 2008 seguridad de piscinas.





CLUB MILITAR

POLÍTICA NORMAS Y PREMISAS
SERVICIO DE RECREACIÓN Y DEPORTES

Código: CM-DET-PO-05
Versión:1.
Fecha:23-02-2023
Página 7 de 8

- Resolución 666 Protocolo de Bioseguridad Covid-19, Ministerio de Salud.
- Resolución 2115 de 2007 Calidad del Agua, Ministerio De Ambiente, Vivienda Y Desarrollo Territorial Y Ministerio De Protección Social.
- Plan de Gestión Institucional de Seguridad y Salud en el Trabajo, vigente.
- Resolución 0312 de 2019, Establece los estándares mínimos del sistema de GSST, Ministerio de Trabajo.
- Ley 1335 DE 2009, ley antibacoco.
- Decreto 1072 de 2015 que regula los sistemas de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo, Ministerio de Trabajo.
- El soporte documentado normativo se encuentra disponible para consulta en la página web. Normograma.

6. NIVELES DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD DE LA POLÍTICA

Para la conveniente implementación de la política del proceso de Recreación y Deportes se establecen los siguientes niveles de autoridad y responsabilidad:

No.	Dependencia / Nivel	Rol	Responsabilidad
1	Dirección General	Emitir la política	Suscribir la política
2	Subdirección	operacionalizar la política	Divulgación de la política
3	Coordinadores de Sedes y Grupo de Mercadeo y Servicios	Coordinación de instrucciones adicionales y específicas con las sedes.	Ejecución de la política
4	Oficina Asesora de Planeación	Seguimiento y control	Seguimiento y control
5	Socios e invitados / Representante y/o Coordinador del área de Recreación y Deportes	Apropiar la política de Recreación y Deportes	Dar cumplimiento a la política

7. CRITERIOS DE APLICACIÓN

Esta política se socializará con los ejecutivos representantes del Grupo operacional de Recreación y Deportes y Coordinadores de las tres sedes del Club para su debida aplicación.

MONITOREO Y CONTROL

El Club Militar realizará seguimiento desde la primera línea de defensa a través de los Coordinadores de Sede y desde la segunda línea de defensa el Grupo de Gestión de Mercadeo y Servicios realizará de manera



Club Militar
Actual: Prevención y Puntos!
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230303-110651-4dcf0e-88693087
2023-03-23T16:34:26-05:00 - Pagina 7 de 12



CLUB MILITAR

POLÍTICA NORMAS Y PREMISAS
SERVICIO DE RECREACIÓN Y DEPORTES

Código: CM-DET-PO-05
Versión:1.
Fecha:23-02-2023
Página 8 de 8



Club Militar
Actual, Prevención y Puntos
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230303-110651-4dcf0c-88693087
2023-03-23T16:34:26-05:00 - Pagina 8 de 12

trimestral el seguimiento y control a la gestión operacional del área de recreación y deportes y a la aplicación de la política en las tres sedes, con el objetivo de identificar el cumplimiento a las metas y objetivos trazados por la Alta Dirección, así como la implementación de acciones correctivas inmediatas.

8. VALIDACIÓN DE FIRMAS

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
<p>PD. PATRICIA MARTINEZ DIAZ Coordinadora Grupo de Mercadeo y Servicios</p>	<p>Dra. JENNY LILIANA SAENZ PARDO, Jefe Oficina de Jurídica</p> <p>Mayor FRANCISCO DANIEL BARRERA ORDOÑEZ, Coordinador Sede Principal</p> <p>TC. (RA) LUZ MARINA AVILA MARTÍNEZ, Coordinador Sede Vacacional Sochagota</p> <p>CR.(RA) CLAUDIA ROCÍO RAMÍREZ LINARES, Coordinador Sede Vacacional las Mercedes</p> <p>CN. (RA) DANIEL ANTONIO PINZÓN VÁSQUEZ, Oficina Asesora de Planeación</p> <p>CR. JOHN FREDY UBAQUE RODRIGUEZ, Subdirector General Club Militar</p>	<p>VALM (RA) HÉCTOR ALFONSO TORRES MEDINA Director General del Club Militar</p>

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

CM-DET-PO-05 POLITICA PARA EL SERVICIO DE AREAS
DEPORTIVAS

Club Militar
gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo: 20230303-110651-4dcf05-88693087

Creación: 2023-03-03 11:06:51

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-03-23 16:34:25

Escanee el código
para verificación

Revisión: Coordinador Grupo de Gestión Sede Vacacional Sochagota

Luz Marina Ávila Martínez

51722394

coordinadorpaipa@clubmilitar.gov.co

Coordinador Grupo Gestión Sede Sochagota
Club Militar

Revisión: Grupo de Gestión Sede Principal

Francisco Daniel Barrera Ordoñez

11205720

fdbarrera@clubmilitar.gov.co

Oficial en Comisión Ejército Nacional
Club Militar

Revisión: Oficina Asesora de Planeación - Área Calidad

Yudyett Pulido

52915896

yapulido@clubmilitar.gov.co

Elaboración: Grupo de Gestión Mercadeo y Servicios

PATRICIA MARTINEZ DIAZ

24176349

pmartinez@clubmilitar.gov.co

Coordinador
Club Militar Grupo de Mercadeo y Servicios



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

CM-DET-PO-05 POLITICA PARA EL SERVICIO DE AREAS
DEPORTIVAS

Club Militar
gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo: 20230303-110651-4dcf05-88693087

Creación: 2023-03-03 11:06:51

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-03-23 16:34:25

Escanee el código
para verificación

Revisión: Jefe oficina Asesora de Jurídica

Jenny Liliana Saenz Pardo
52083320
jlsaenz@clubmilitar.gov.co
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Club Militar

Revisión: Subdirección General

CORONEL JOHN FREDY UBAQUE RODRÍGUEZ
1111
asistentesubdireccion@clubmilitar.gov.co
Subdirector General

Revisión: Jefe Oficina Asesora de Planeación

DANIEL ANTONIO PINZON VASQUEZ
79262110
dapinzon@clubmilitar.gov.co
JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION
CLUB MILITAR

Revisión: Coordinador Grupo de Gestión Sede Vacacional Las Mercedes

Claudia Rocío Ramírez Linares
51836778
crramirez@clubmilitar.gov.co
Coordinadora grupo de gestión centro vacacional las Mercedes
Club Militar



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

CM-DET-PO-05 POLITICA PARA EL SERVICIO DE AREAS
DEPORTIVAS

Club Militar
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20230303-110651-4dcf05-88693087

Creación: 2023-03-03 11:06:51

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-03-23 16:34:25

Aprobación: Dirección General

Vicelmirante (RA) HÉCTOR ALFONSO MEDINA TORRES

73126706

asistentedireccion@clubmilitar.gov.co

Director General

Club Militar



Club Militar
Actual, Prevención y Pasión

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230303-110651-4dcf05-88693087
2023-03-23T16:34:25-05:00 - Página 11 de 12

REPORTE DE TRAZABILIDAD

CM-DET-PO-05 POLITICA PARA EL SERVICIO DE AREAS
DEPORTIVAS

Club Militar
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20230303-110651-4dcf05-88693087

Creación: 2023-03-03 11:06:51

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-03-23 16:34:25

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	PATRICIA MARTINEZ DIAZ pmartinez@clubmilitar.gov.co Coordinador Club Militar Grupo de Mercadeo y Servic	Aprobado	Env.: 2023-03-03 11:06:51 Lec.: 2023-03-03 11:08:32 Res.: 2023-03-03 11:08:38 IP Res.: 200.91.222.50
Revisión	Yudyett Pulido yapulido@clubmilitar.gov.co	Aprobado	Env.: 2023-03-03 11:08:38 Lec.: 2023-03-03 11:13:36 Res.: 2023-03-03 14:24:42 IP Res.: 200.91.222.50
Revisión	Francisco Daniel Barrera Ordoñez fdbarrera@clubmilitar.gov.co Oficial en Comisión Ejército Nacional Club Militar	Aprobado	Env.: 2023-03-03 14:24:42 Lec.: 2023-03-03 16:01:58 Res.: 2023-03-03 16:02:14 IP Res.: 200.91.222.50
Revisión	Luz Marina Ávila Martínez coordinadorpaipa@clubmilitar.gov.co Coordinador Grupo Gestión Sede Sochagot Club Militar	Aprobado	Env.: 2023-03-03 16:02:14 Lec.: 2023-03-03 17:23:09 Res.: 2023-03-03 17:24:10 IP Res.: 200.91.229.130
Revisión	Claudia Rocío Ramírez Linares crramirez@clubmilitar.gov.co Coordinadora grupo de gestión centro vac Club Militar	Aprobado	Env.: 2023-03-03 17:24:10 Lec.: 2023-03-05 13:24:39 Res.: 2023-03-05 13:28:12 IP Res.: 186.155.14.182
Revisión	DANIEL ANTONIO PINZON VASQUEZ dapinzon@clubmilitar.gov.co JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION CLUB MILITAR	Aprobado	Env.: 2023-03-05 13:28:12 Lec.: 2023-03-05 13:28:21 Res.: 2023-03-07 09:32:10 IP Res.: 200.91.222.50
Revisión	CORONEL JOHN FREDY UBAQUE RODRÍGUEZ asistentesubdireccion@clubmilitar.gov.co Subdirector General	Aprobado	Env.: 2023-03-07 09:32:10 Lec.: 2023-03-07 14:54:32 Res.: 2023-03-08 09:55:20 IP Res.: 200.91.222.50
Revisión	Jenny Liliana Sáenz Pardo jlsaenz@clubmilitar.gov.co Jefe Oficina Asesora Jurídica Club Militar	Aprobado	Env.: 2023-03-08 09:55:20 Lec.: 2023-03-13 07:40:01 Res.: 2023-03-13 07:58:47 IP Res.: 200.91.222.50
Aprobación	Vicelamirante (RA) HÉCTOR ALFONSO MED asistentedireccion@clubmilitar.gov.co Director General Club Militar	Aprobado	Env.: 2023-03-13 07:58:47 Lec.: 2023-03-13 14:09:54 Res.: 2023-03-23 16:34:25 IP Res.: 200.91.249.34



Club Militar
Actual, Preciso y Seguro

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230303-110651-4dcf05-88693087
2023-03-23T16:34:25-05:00 - Página 12 de 12